



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CATORCE
(14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).**

RADICACIÓN: 08001315300520190018500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROCA ARQUITECTOS LTDA
DEMANDADO: EPK KIDS SMART SAS

Hágasele sabe al Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, que no se toma atenta nota de su embargo porque en la demanda con radicación 2019-000185 se ordenó negar mandamiento ejecutivo y habiéndose solicitado el retiro de la misma se ordenó, encontrándose pendiente la reconstrucción del proceso en virtud del siniestro ocurrido en el juzgado, para que pueda ser retirada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº _192
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>16-12-2020</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	